000394

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2020

ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP
ID: 380.762

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2020, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2020"ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP" ID Nº 380762,** elaborado en base a las disposiciones contenidas en la **Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 2992/19**, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos

Por Resolución Nº 157 de fecha 26 de marzo de 2020, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la LCO Nº 02/2020, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante del Departamento de Electrotécnica designa a la Sr. Claudio Sotelo y por la Gerencia Técnica se designa a la Abg.Nilza Caballero.

2. Antecedentes.

a) Nº de PAC: 380.762
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020, Objeto de Gasto 540, FF 30.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 05 de mayo de 2020
d) Se ha invitado a las siguientes empresas:
   IMPORTADORA Y EXPORTADORA KLIMA SA
   JET TRADE ELECTRODOMESNTICOS
   SINGEL SA
   TUPI RAMOS GENERALES SA
   GOTZE INGENERIA SA

3. Acto de apertura de ofertas

El día 18 de mayo de 2020 a las 08:15hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24° "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 4 (cuatro) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Totalde la Oferta	Documentos Sustanciales				
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Documento que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredite la representación legal de la oferta	Correo Electronico
1	PROSESA PROVISIONES & SERVICIOS SA	186.790.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Contratos.prosesa@gmail.com
2	ARCAL SRL	200.000.000	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	arcalsrl@gmail com
3	AMARILLA SERVICE	164.480.000	PRESENTA	PRESENTA	NO APLICA	PRESENTA	Oscarmarilla1@hotmail es
4	AIRETEC SRL	165.432.500	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	Airetec1@hotmail.com

Claudio R. Sotelo F.
Jefe Dpto. Electrotécnica
ANNP

Nilza Caballero Benitez
Gerente
Gerencia Técnica
ANNP

Scanned by TapScanner

Asisten al presente acto los siguientes representantes:

Orden	REPRESENTANTE	FIRMA OFERENTE	C.I N°
1	Eugenio Allegretti	ARCARL SRL	358.423
2	Mateo Roman Gamarra	PROVISIONES & SERVICIOS SA	2.318.177
3	Antonella Galeano	AMARILLA SERVICE	4.635.111
4	Mauricio Vera Cabrera	AIRETEC SRL	5.084.123

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de Oferta y Lista de Precios.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredite la existencia legal de la persona física y/o jurídica	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta
1	PROSESA PROVISIONES & SERVICIOS SA	PRESENTA	**PRESENTA**	PRESENTA	PRESENTA
2	ARCAL SRL	PRESENTA	**PRESENTA**	PRESENTA SIPE N° 1596459	PRESENTA SIPE N° 1596459
3	AMARILLA SERVICE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1596130	PRESENTA SIPE N° 1596130
4	AIRETEC SRL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Analisis de la Declaracion Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones para contratar:

En Cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH sobre los representantes de la firma, a fin de detectar si el Oferente o sus representantes se hallan comprendidos en los supuestos del inciso a) y b) establecido en el Art. 40 de la Ley N" 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y con respecto a los oferentes **"NO EXISTE REGISTRO**.

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente no se encuentre impedido para contratar con el Estado, resultando que la firma no se encuentra dentro de los registros de Inhabilitados de la DNCP.

A Continuación, el Comité pasa a analizar las ofertas presentadas por las firmas6 AG SA y BALPAR SA, a efectos de determinar si las mismas se ajustan a los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

5. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

Atendiendo el sistema de Adjudicación el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadospor las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando que no presenta errores aritméticos.

5.1 Análisis de Márgenes de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia nacional.

5.2 Análisis de precios ofertados

Se procede a analizar la oferta conforme lo establece la legislación vigente a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que el monto

Claudio R. Sotelo F.
Jefe Dpto. Electrotécnica

Nilza Caballero Benitez
Gerente
Gerencia Técnica

Scanned by TapScanner

total de las ofertas presentadaspor las firmas; AMARILLA SERVICE, AIRETEC SRL, PROSESA PROVISIONES & SERVICIOS SA Y ARCAL SRL se encuentran dentro del rango del precio referencial.

000392

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 2 del Decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Totalde la Oferta
1	AMARILLA SERVICE	164.480.000
2	AIRETEC SRL	165.432.500
3	PROSESA PROVISIONES & SERVICIOS SA	186.790.000
4	ARCAL SRL	200.000.000

De conformidad al Art. 63, inc "a" numeral 3 del Decreto N° 2992/19, se pasa a seleccionar a las dos primeras ofertas con el menor precio, que constituyen las ofertas presentadas por la firmas **AMARILLA SERVICE y AIRETEC SRL**, las que serán analizadas en detalle respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones de la presente contratación.

6. Demás Criterios para la Calificación Posterior:

6.1 Capacidad Financiera

A los efectos de determinar si la firma seleccionada reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el balance de los últimos tres años (2016 - 2017 y 2018), para determinar los siguientes rangos:

AIRETEC S.R.L.					
	AÑOS				
	2016	2017	2018		
ACTIVO CORRIENTE	1.217.594.951	2.254.922.677	1.924.795.005		
PASIVO CORRIENTE	978.357.983	1.814.524.591	1.274.593.046		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE: igual o mayor que 1
1) RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		5.397.312.633	1,33	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE		4.067.475.620		

	AÑOS				
	2016	2017	2018		
PASIVO TOTAL	978.357.983	1.814.524.591	1.274.593.046		
ACTIVO TOTAL	1.256.119.898	2.287.584.615	2.182.001.842		
RATIOS FINANCIEROS			TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE: No deberá ser mayor a 0,80
2) ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL		1.355.825.207	0,71	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL		1.908.568.785		

Claudio R. Sotelo F.
Jefe Depto. Electrotécnica
ANNP

Nilza Caballero Benitez
Gerente
Gerencia Técnica
ANNP

Scanned by TapScanner

000391

	AÑOS					
	2016	2017	2018			
UTILIDAD	73.485.519	188.058.785	165.517.354			
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000			

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.
3) RENTABILIDAD	UTILIDAD	427.061.658	1,42	CUMPLE
	CAPITAL	300.000.000		

AMARILLA SERVICE

	AÑOS				
	2016	2017	2018		
INGRESOS	391.596.817	429.737.727	397.995.960		
EGRESOS	392.285.818	434.672.454	398.475.790		

RATIOS FINANCIEROS		TOTAL	RESULTADO	MÍNIMO RECOMENDABLE: igual o mayor que 1
1) RATIO DE EFICIENCIA	INGRESOS	1.219.330.504	1,00	CUMPLE
	EGRESOS	1.225.434.062		

6.2Capacidad Técnica y Experiencia

Criterios de Calificación	Documentos requeridos	AIRETEC SRL	AMARILLA SERVICE
Presentar copias de contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren la provisión de los bienes (provisión e instalación de equipos de aires acondicionados) objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2017, 2018, 2019) un volumen de negocio equivalente al 30% (treinta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados	CUMPLE	CUMPLE
Acreditar la Experiencia mínima de 3 (tres) anos en la provisión e instalación de equipos de aires acondicionados, mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados.	Certificados, Constancias o Contratos	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la contraloría General de la República	Constancia de Declaración Jurada de Bienes y rentas	NO PRESENTA	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente presenta la nomina de socios/representantes legales	Declaración Jurada por la que el oferente presenta la nomina de socios/representantes legales	CUMPLE	CUMPLE

El comité mediante nota de fecha 20 de mayo de 2020 remitida al correo de la firma AMARILLA SERVICE, solicita la presentación de los siguientes documentos:

1. Balance General y Estado de Resultado de los 3 últimos años 2016,2017,2018

Claudio R. Sotelo F.
Jefe Dpto. Electrotecnica
ANNP

Nilza Caballero Benitez
Gerente
Gerencia Técnica
ANNP

Scanned by TapScanner

2. Acreditar experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión e instalación de equipos de aires acondicionados, mediante la presentación de Certificados, Constancias o Contratos de trabajos realizados.
3. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República.

En fecha 21 de mayo de solicitaron los siguientes documentos:

000390

AMARILLA SERVICE

1. Declaración Jurada por la que el oferente presenta la nomina de socios/representantes legales.

AIRETEC SRL

1. Declaración Jurada por la que el oferente presenta la nomina de socios/representantes legales.
2. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República

La firma AMARILLA SERVICE remite lo solicitado en tiempo y forma.

La Firma AIRETEC SRL, mediante nota de fecha 22 de mayo de 2020, manifiesta cuanto sigue: ***Con respecto a la "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" nuestros documentos están en proceso, una vez que tengamos en nuestro poder, remitiremos dicho documento***.

Por lo tanto, no han cumplido con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la verificación realizada, se concluye que la firma AIRETEC SRL**NO CUMPLE**con los criterios de la Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto este Comité pasa a **DESESTIMAR**, la oferta de la firma.-

En tanto, la oferta de la firma Amarilla Service ha cumplido con todos los requerimientos del PBC, por lo que el Comité Evaluador pasa a analizar las especificaciones Técnicas de los bienes cotizados por la firma.

6.3Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas

En fecha 25 de mayo de 2020, el Comité Evaluador solicita a la **Firma AMARILLA SERVICE**, la presentación de las especificaciones técnicas de los equipos a ser ofertados con los siguientes requerimientos:Fuente de Alimentación Eléctrica: Enfriamiento Nominal por Capacidad, Corriente Máxima,Compresor, Liquido Refrigerante,Control de Termostato,Kit de Instalación, Climatización, lo cuales en la firma ha remitido en tiempo y forma.

En fecha 28 de mayo de 2020, se solicita a la **Firma AMARILLA SERVICE**, la presentación de los catálogos del fabricante de los bienes cotizados, que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la Sección III – Suministros requeridos Punto 1- Especificaciones Técnicas.

La firma AMARILLA SERVICE remite lo solicitado en tiempo y forma.

El Representante del Departamento de Electrotécnica dependiente de la Gerencia Técnica de la Institución, Miembro del Comité Evaluador, procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes cotizados por la firmaAMARILLA SERVICE, a efectos de comprobar su cumplimiento en cuanto a los requerimientos mínimos exigidos en el PBC.

El mismo menciona que los bienes cotizados por la Firma AMARILLA SERVICE CUMPLEN con todos los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.

Claudio R. Sotelo F.
Jefe Dpto. Electrotécnica
ANNP

Nilza Caballero Benitez
Gerente
Gerencia Técnica
ANNP

Scanned by TapScanner

000389

7. **Recomendación de la Comisión Evaluador:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda:

Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ANNP - ID 380.762, por el TOTAL a la firma **AMARILLA SERVICE de Oscar Adolfo Amarilla Matto** con RUC 4072939-7, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos, a ser imputado en el rubro 540, ejercicio 2020, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Acondicionador de aire tipo Split de 12.000BTU, con kit de instalación e instalación de los equipos	Unidad	Unidad	04	Fama	Chino	2.120.000	8.480.000
2	Acondicionador de aire tipo Split de 18.000BTU, con kit de instalación e instalación de los equipos	Unidad	Unidad	25	Fama	Chino	3.050.000	76.250.000
3	Acondicionador de aire tipo Split de 24.000BTU, con kit de instalación e instalación de los equipos	Unidad	Unidad	10	Fama	Chino	4.250.000	42.500.000
4	Acondicionador de aire tipo Split de 36.000BTU, con kit de instalación e instalación de los equipos	Unidad	Unidad	05	Tokio	Chino	7.450.000	37.250.000
Precio Total								164.480.000

Monto total adjudicado: Gs. 164.480.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones, cuatrocientos ochenta mil).

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Claudio Sotelo
Representante del Dpto de Electrotécnica
Claudio R. Sotelo F.
Jefe Dpto. Electrotécnica
ANNP

Rossana Guerrero
Representante de Asesoría Jurídica

Nilsa Caballero
Representante de Gerencia Técnica
Nilza Caballero Benítez
Gerente
Gerencia Técnica
ANNP

Scanned by TapScanner